



Boletín núm. 33/16
Guadalajara, Jalisco, 07 de abril de 2016

DEBEN GARANTIZARSE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE ASUMEN UNA IDENTIDAD SEXUAL DISTINTA DE LA HETEROSEXUAL: ÁLVAREZ CIBRIÁN

- Participó en la inauguración del foro *Diversidad en el ámbito penitenciario Jalisco*

Deben garantizarse los derechos de las personas que asumen una identidad sexual distinta de la heterosexual señaló el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, ante la presencia de autoridades estatales de seguridad pública, personal docente de la Universidad de Guadalajara (UdeG) y alumnos, donde participó en la inauguración del foro *Diversidad en el ámbito penitenciario Jalisco*, que se realiza en las instalaciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) de la UdeG.

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha dejado más que definido que todas las sentencias que dicte la Corte Interamericana de Derechos Humanos a cualquier país que esté sometido a su competencia, aunque no haya participado en el litigio y no haya sido declarado responsable de ese juicio, serán de observancia obligatoria junto con sus criterios jurisprudenciales cuando más favorezcan la protección del derecho de la persona. “Caso concreto, hoy por hoy, México: todos sus juzgadores están obligados a observar cualquier sentencia que esta Corte dirija a cualquier país, aunque México no haya participado.”

Mencionó que hay que considerar el protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucran la orientación sexual y la identidad de género, donde pone muy en claro que por ningún motivo puede haber discriminación o reducción de los derechos que tienen todas las personas.

Agregó que los matrimonios igualitarios es todavía un tema polémico por sus aspectos y posicionamientos ideológicos. “La Comisión Estatal de Derechos Humanos no pretende abonarle al debate ideológico, aquí es simplemente asumir el estatus de reconocimiento de derechos humanos como lo han establecido esos máximos tribunales e intérpretes de la Constitucionalidad y de la Convencionalidad.”

“Esto se suma a que el 18 de diciembre de 2015, entró en vigor la Ley Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que dos años antes el Congreso de la Unión había aprobado las reformas más significativas a la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, a la que incorpora figuras jurídicas traídas del derecho internacional de los derechos humanos.

“Aquí se ha hablado mucho y se han discutido temas que tienen que ver con esos derechos de las personas que asumen una identidad sexual distinta a la heterosexual, y que ejercen esos derechos y simplemente está confirmado por todas las instancias, puesto que ya no hay debate ni discusión, se les tiene que garantizar ese derecho”.

Recalcó que la seguridad social de las personas no heterosexuales que han contraído matrimonio debe ser un derecho plenamente garantizado. “Lo mismo se da en el sistema penitenciario, lo cual ya no es una discusión”.

Finalmente aseguró “Yo no estoy estableciendo una posición ideológica personal ni institucional. Estamos tratando de contribuir simplemente a la difusión de los derechos y lo que instancias superiores en impartición de justicia han definido ya con toda claridad para los efectos de observancia y obligatoriedad en esto”.

Por su parte, el fiscal central del Estado, Rafael Castellanos, reconoció el trabajo y esfuerzo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de su presidente para buscar en todos los ámbitos y en todo momento en el estado de Jalisco el respeto a los derechos humanos de manera irrestricta e íntegra.